



RESOLUCION 198/2020

Santa Lucía, 31 de diciembre de 2020.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

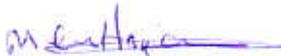
Considerando: que se trató el asunto: servicio de mantenimiento del tractor Jinma 604 C/pala.
Que hay un proyecto de reparación y mantenimiento de maquinarias.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 28.524 (veintiocho mil quinientos veinticuatro pesos), para el mantenimiento del tractor en Ramón Modesto Ramos Lenzi – Venta y Servicio de Tractores. RUT 020078260013.

Acta N° 40/20.


Marlene Argañaraz
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Ángel Medina
Concejal

E. Fabián Nuñez
Concejal

Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 199/2020

Santa Lucía, 31 de diciembre de 2020.

VISTO: el proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos, la contratación de 8 cooperativas sociales insertas en exp. 2017-81-1010-00588 y el proceso de desarrollo de dicho proyecto, el cual implica la co participación de la Intendencia de Canelones y los Municipios del Departamento.

CONSIDERANDO:

- 1) que este proyecto, pretende dar respuesta a una demanda de los ciudadanos del Departamento, cada vez más amplia y exigente, para la cual no existe los recursos suficientes al día de hoy,
- 2) que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art.3 numerales 2 y 3, y Art. 7 numeral 2 de la Ley N° 19.272 profundizando de esta manera la descentralización en el departamento de Canelones,
- 3) que se busca a través de este proyecto apoyar la mano de obra local mediante la contratación de una cooperativa social para cada micro región (8), las cuales estarán integradas por habitantes de la zona.

El Municipio de Santa Lucía,

RESUELVE:

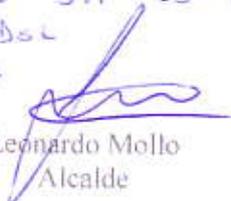
- 1) Participar del proyecto de descentralización de poda y mantenimiento de espacios públicos junto a la Intendencia de Canelones, asumiendo responsabilidad en la gestión y coordinación, junto con los Municipios de la Micro Región 1, de la cuadrilla de podas y mantenimiento de espacios públicos, integrada por 4 personas, un camión grúa, 4 motosierras, dos desmalezadoras y una pastera de carro.
- 2) Participar en la financiación, junto a la Intendencia, aportando el monto de \$ 947.101 (pesos uruguayos novecientos cuarenta y siete mil ciento uno) anual procedente del 70 % del literal B del FIGM.
- 3) Comunicar lo resuelto a los Municipios integrantes de la micro región, a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros y a la Dirección de Gestión Ambiental.



4) Solicitar a la Intendencia de Canelones que proceda a la firma del contrato pertinente dada la imposibilidad legal del Municipio de hacerlo por si mismo.

5) Incorpórese al registro de Resoluciones.

Acta N°40/20. POR ORDEN DE O.P.P. SE NOTIFICARÁ LA PRESENTE YA QUE EL DINERO NO PUEDE SER DEL
LIT. B y SERÁ CON OTRA FONDA


Leonardo Mollo
Alcalde

Marlene Argañaras
Concejal

Angel Medina
Concejal

E. Fabián Nuñez
Concejal

Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 200/2020

Santa Lucía, 31 de diciembre de 2020.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Considerando: que es necesario costear el servicio de poda y corte de pasto brindado por la Cooperativa Aries, y estando dentro del presupuesto como proyecto de mantenimiento de espacios públicos.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

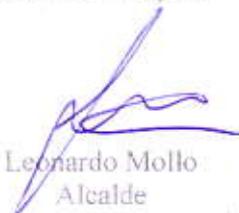
Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 56.000 (cincuenta y seis mil pesos) del Fondo del Municipio a efectos de costear el trabajo realizado por la Cooperativa Aries, Rut 020363730014.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Acta N° 40/20.


Marlene Argañarás
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Ángel Medina
Concejal

E. Fabián Nuñez
Concejal

Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 201/2020

Santa Lucía, 31 de diciembre de 2020.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: que el proyecto Mantenimiento de espacios públicos está dentro del presupuesto municipal.

Considerando: que es necesario contar con vigilancia en la zona del parque municipal de Santa Lucía, y las costas del río.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos) para el pago a la empresa Lince SRL, Rut 020124300019, Acta N° 40/20.


Marlene Argañarás
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Ángel Medina
Concejal

E. Fabián Nuñez
Concejal

Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 202/2020

Santa Lucía, 31 de diciembre de 2020.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: que el proyecto se denomina mantenimiento de infraestructuras municipales.

Considerando: Que la recuperación y mantenimiento de los edificios, está como prioridad.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes:

El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 73.284 (setenta y tres mil doscientos ochenta y cuatro pesos) del Fondo Ferias para el pago de pintura en Pinturas Ferrari RUF020033370014.
Acta N° 40/20.


Marlène Argañaras
Concejala


Leonardo Mollo
Alcalde


Ángel Medina
Concejala

E. Fabián Nuñez
Concejala

Fabián Rodríguez
Concejala



RESOLUCION 203/2020

Santa Lucía, 31 de diciembre de 2020.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Considerando: que es necesario costear el gasto de combustible utilizado en los tractores del Municipio matrícula AIC 1847 – matrícula AIC 1442, y uno de los proyectos se define como mantenimiento de espacios públicos.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 80.000 (ochenta mil pesos) en FERRECAR Sociedad Colectiva, Rut 020007580015.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Acta N° 40/20.


Marlene Argañaras
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal

E. Fabián Nuñez
Concejal

Fabián Rodríguez
Concejal